



Instituto Privado
“Ntra. Sra. de la Misericordia” A-58
Av. Directorio 2138 – CABA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio de 2016

Estimada Familia:

Nos dirigimos a Ud., a fin de informarle, que esta Institución habrá de ingresar al Régimen de Factura Electrónica, conforme lo estipulado por la AFIP-DGI, mediante Resolución General N° 3749 y su actualización Resolución General N° 3779 de entrada en vigencia el 01/07/15.

Como consecuencia de ello, la información referida a Aranceles en concepto de pago del servicio educativo, por la totalidad de los conceptos facturados, será conocida por la citada Administración en tiempo real y on-line.

Más allá de que ambos padres son legalmente responsables del alumno, la modalidad de facturación electrónica, admite consignar un solo destinatario de la misma. En el caso que sea una PERSONA JURIDICA, comunicarse con Tesorería. Se les solicita completar (**CON LETRA DE IMPRENTA**) los datos que al pie se detallan y reintegrar esta nota antes del viernes 26/06/15. Además deberán enviar fotocopia del DNI del padre, de la madre y del responsable económico en el caso que no fuese ninguno de los anteriores citados.

.....
Nombre y Apellido del Alumno/a – (Nivel/Sala/Grado/Curso/Div.)

.....
Nombre y Apellido Responsable del Pago: (a cuyo nombre será emitida la factura)

.....
DNI

.....
CUIL

.....
Domicilio

.....
Localidad

.....
Código Postal

.....
E-mail

Sin más, saludamos a Uds. atentamente.

Hna. Martha Rabino
Apoderada Legal

Hna. Teresa del Carmen Rovira
Representante Legal